

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID -19 EN EL TRABAJO

CONTENIDO

- I. DATOS DE LA EMPRESA**
- II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO**
- III. DATOS DEL SERVICIO DE SALUD Y SEGURIDAD DE LOS COLABORADORES**
- IV. NÓMINA DE COLABORADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID – 19**
- V. RESPONSABILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN**
- VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**
- VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**
- VIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SSOMA**
- IX. GUÍA DE PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN COVID – 19 Y LISTA DE VIGILANCIA**
- X. ANEXOS**

I. DATOS DE LA EMPRESA

Razón social : Concesión Valle del Zaña S.A.
RUC : 20521542943
Dirección : Av. Emilio Cavenecia 225, Of. 111, San Isidro.
Región : Lima
Provincia : Lima
Distrito : San Isidro

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

1. Oficina principal, Av. Emilio Cavenecia 225 Oficina 111, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
2. Concesión Tramo Vial: Nuevo Mocupe - Cayalti – Oyotún, Tramo Vial nuevo Mocupe-Zaña - Cayalti- Oyotún Km+400 centro poblado San Nicolás.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS COLABORADORES

El **Anexo 01** detalla la nómina de los profesionales

IV. NÓMINA DE COLABORADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

En el **Anexo 02** se precisa cada puesto clasificado por nivel de exposición de riesgo al SARS-Cov-2.

V. RESPONSABILIDADES PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Administrador de la Concesión - Responsable de Plan COVID-19

Difundir y asegurar la implementación y el cumplimiento del presente Plan a todos sus colaboradores, así como las adecuaciones adicionales que se requieran de acuerdo a las características y necesidades del tipo de proyecto o lugar en el que se encuentren sus colaboradores.

Garantizar que todo colaborador sea apto para ingresar al proyecto o sede, de acuerdo a la evaluación respectiva realizada por el Médico Ocupacional.

Asegurar el suministro y stock de los EPPs y los artículos de higiene necesarios o sus sustitutos a ser ubicados en los puntos de accesos de cada sede y espacios de concurrencia obligatoria.

Garantizar la correcta limpieza y desinfección de todos los ambientes con productos desinfectantes o antisépticos y su correcta señalización.

Asegurar la adecuación de espacios de alojamiento, comedores, oficinas y vestuarios de acuerdo al presente plan

Asegurar que los subcontratistas y proveedores cumplan con el presente plan dentro de nuestras instalaciones.

Otras medidas de prevención que se consideren necesarias.

Otras que determine la Alta Dirección.

Gestión Humana y Responsabilidad Social - Coordinador de Plan COVID-19

Coordinar y comunicar de forma permanente la información relevante y oficial que señale el Gobierno por intermedio del Ministerio de Salud.

Contar con registros actualizados de las personas que se encuentren dentro de los denominados grupos de riesgo, trabajo remoto, casos sospechosos, casos contacto y casos confirmados, informando oportunamente a las autoridades e instancias competentes, coordinando permanentemente con el Responsable del Plan COVID-19 las acciones y comunicaciones a implementar.

Dictar disposiciones respecto de la modalidad de Trabajo Remoto, modificaciones de horario u otras medidas de prestación de servicios subordinados con la presencia física del colaborador o lugar de aislamiento en el ámbito comunitario.

Sensibilizar a todos los colaboradores, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el equipo de SSOMA, acerca de las medidas de prevención y cuidado de la salud.

Promover las buenas prácticas para preservar la salud mental de todos los colaboradores.

Supervisor de campo:

Verificar el uso de los EPP antes y durante toda la jornada laboral, así como el distanciamiento social obligatorio y la aplicación de las técnicas de higiene permanentemente.

Verificar que los colaboradores a su cargo realicen la desinfección de las herramientas de trabajo al inicio y término de sus labores, así como la desinfección de la zona de trabajo al inicio de sus labores.

Verificar que los riesgos respiratorios asociados al COVID-19 se incluyan en el ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y que todos los colaboradores hayan reportado como negativo los síntomas compatibles con el COVID-19 para iniciar sus labores.

Estar atento para identificar personal a su cargo con presencia de síntomas. De ser el caso, realiza el aislamiento individual y reporta inmediatamente al responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.

Supervisar que en todas las actividades a su cargo se cumplan con los lineamientos establecidos.

Responsable de Almacén y/o Logística:

Verificar e informar de manera oportuna el stock del EPP y materiales de limpieza y desinfección para la prevención del COVID-19

Responsable de Seguridad y Supervisor SSOMA:

Verificar el cumplimiento del presente Plan.

Actualizar los IPERC en coordinación con las áreas correspondientes, incluyendo los riesgos asociados al COVID-19 (agente biológico peligroso) y coordinar los controles correspondientes considerando la jerarquía de controles.

Evaluar aquellos frentes de trabajo o actividades en los que puedan estar siendo vulnerados los lineamientos del presente Plan, siendo posible la parada de actividades si el riesgo es no aceptable (de acuerdo al IPERC).

Verificar el correcto llenado del ATS (Análisis de Trabajo Seguro) con respecto a la prevención del COVID-19.

Realizar la vigilancia médica a los casos sospechosos o confirmados.

Capacitar y supervisar el uso adecuado de los equipos de protección personal para la prevención del COVID-19 en los colaboradores.

Informar en caso se vulnere alguna recomendación del presente lineamiento.

Informar al Coordinador del Plan COVID-19 en caso se presente algún caso sospechoso o confirmado de COVID19 entre nuestros colaboradores, a fin de activar los protocolos y las alertas.

Todos los colaboradores

Cumplir estrictamente con las medidas de prevención respecto del coronavirus (COVID-19) dadas por el Ministerio de Salud y en el presente Plan.

Cumplir a cabalidad con las disposiciones referidas a la Seguridad y Salud en el Trabajo que deben observarse durante el desarrollo de labores, las cuales deben ser informadas por la Gerencia de Gestión Humana y Responsabilidad Social.

Proceder responsablemente con las medidas de distanciamiento social, uso de EPPs y medidas de auto evaluación y control establecidas por la organización.

Someterse a toda evaluación médico – preventiva que adopte la organización.

Participar de manera activa en las capacitaciones y campañas de sensibilización dirigidas a prevenir el COVID-19.

Reportar cualquier sospecha de infección respiratoria al profesional de salud. De no hacerlo, se aplicará una medida disciplinaria de acuerdo al RIT y RISST.

Cumplir con el tratamiento médico indicado por el profesional de salud.

VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Se anexa el presupuesto, **Anexo 03**.

Proceso de adquisición



VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

1. Consideraciones generales

El administrador realiza la planificación de las actividades considerando el tiempo para la limpieza y desinfección, la reorganización de las reuniones semanales en el proyecto, así como la aplicación de las medidas de distanciamiento social. Se deberá implementar las medidas contempladas en el ítem IX. GUIA DE PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN COVID - 19.

Se actualiza los IPERC en coordinación de SSOMA con las áreas correspondientes, incluyendo los riesgos asociados al COVID - 19 y se coordinan los controles correspondientes considerando la jerarquía de controles y el tipo de riesgo.

El responsable del Servicio de SST realiza la identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo, **Anexo 02**.

Se buscará aplicar la rotación de puestos de trabajo o turnos escalonados para reducir el número de colaboradores trabajando al mismo tiempo.

En el flujograma de regreso y reincorporación al trabajo, **Anexo 04**, se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso, ni confirmado de COVID-19. En estos casos el regreso es automático. Además, el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID19 emitido por el MINSA, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, a través del formato de alta de la **ficha F300 del SISCOVID-19 Anexo 21**, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento en el ámbito comunitario respectivo. Se realiza en estrecha coordinación con el responsable de salud.

Finalmente, el profesional de Salud del Servicio SST determina si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo. No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio para definir el alta del paciente.

2. Evaluación de la condición de salud inicial

Todos los colaboradores realizan la Autoevaluación de Sintomatología COVID-19 **Anexo 05**, completan la Ficha de Sintomatología COVID-19 (**Anexo 06**), y se les realiza el control de la

temperatura corporal.

En coordinación con el Administrador y Gestión Humana, se organiza y programa turnos para que el profesional de salud realice una evaluación clínica y el llenado de la Hoja de Triage COVID-19 (**Anexo 07**). Se concluirá en 3 posibles escenarios:

- Colaborador sin signos y síntomas COVID-19 y sin factores de riesgo.** El cual se encontrará apto para ingresar a trabajar siguiendo todas las recomendaciones y con controles frecuentes de salud.
- Colaborador sin signos y sin síntomas COVID-19, identificados como grupo de riesgo.** Se priorizará para este grupo de colaboradores el trabajo remoto, en caso esto no sea viable se aplicarán las medidas específicas de la normativa vigente.
- Trabajador identificado como caso sospechoso.** Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso deberá ser manejado de acuerdo con el Documento Técnico Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 del MINSA.

En el proceso de triaje, se aplicarán medidas de higiene y desinfección entre trabajadores.

3. Capacitación COVID-19

Posterior al triaje se realizan las capacitaciones de acuerdo a la siguiente tabla.

Tema	Dirigido a	Observaciones
COVID19 y medidas preventivas	Todos los trabajadores	Todos firman la Declaración Jurada de conocimiento COVID-19 Anexo 08
Uso de termómetro y toma de temperatura	Capataces, jefes de grupo y todo trabajador designado para realizar dicha actividad diariamente en los diversos frentes de trabajo/sedes.	Conservar lista de asistencia y/u otra evidencia.
Lineamiento Sectorial para la Prevención del COVID-19 en los Servicios de Transporte Terrestre Especial de Personas	Conductores y encargados de transportes	Conservar lista de asistencia y/u otra evidencia.

4. Manejo de casos

De identificarse un Caso Sospechoso o un caso Contacto directo de un caso confirmado el profesional de salud procede de la siguiente manera:

- El caso sospechoso será derivado a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en los Documentos Técnicos: "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú" y sus modificatorias, "Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú" o el que haga sus veces.
- Se identifica a los potenciales contactos, para lo cual el colaborador debe declarar la lista de las personas con las que tuvo contacto. Informar inmediatamente a Gestión Humana y Responsabilidad Social - Coordinador COVID-19, la lista de personas que estuvieron en contacto directo con el colaborador que dio positivo.
- Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción y/o IAFA del trabajador para el seguimiento clínico correspondiente.
- Se brinda material e información sobre la prevención del contagio de la COVID19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- Se sugiere realizar seguimiento clínico a distancia Inter diario, por el responsable de salud. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la ficha F300 **Anexo 21** del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.

En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso,

probable o confirmado, se dispone que deben tener 14 días calendario de aislamiento en el ámbito comunitario; y antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento en el ámbito comunitario y la fecha probable de alta respectiva.

Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de la COVID-19 o contacto directo con un caso confirmado, se procederá a otorgar el descanso médico con indicación firmada por el médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento en el ámbito comunitario, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución.

Durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID 19, en las sedes donde se realice el tamizaje para la infección por SARS-CoV-2, en sus respectivos tópicos de medicina, salud ocupacional, entre otros, con insumos directamente adquiridos por la organización, inicio a través del personal de salud encargado se debe notificar inmediatamente al área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda. Todos los casos deben ser notificados mediante el SISCOVID-19 y al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo de la vigilancia de COVID- 19 (Noti web).

El personal de seguridad y salud en el trabajo será el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19, y deberá hacer el registro correspondiente en la ficha F300 del SICCOVID-19 (**anexo21**). Para tal fin se debe solicitar el acceso a través de la DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA de su jurisdicción.

El aislamiento en el ámbito comunitario de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 será por un máximo de 14 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo con la evaluación médica debidamente certificada (SCTR o Certificado Médico del Colegio Médico del Perú).

Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, este podrá ser realizado por el personal de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o las IAFAS y EPS, en coordinación con el área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA de su jurisdicción, según corresponda.

El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SICCOVID-19 **Anexo 21**.

El manejo de datos personales e historia médica de cada colaborador cumplirá con la confidencialidad médica respectiva, esto según la Ley General de Salud y la Ley de Protección de Datos Personales. Se evitará involucrar a personas distintas del trabajador que pudiera haber contraído el SARS-Cov-2 para evitar la estigmatización.

5. Reincorporación al trabajo

Los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID19 emitido por el MINSA, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, a través del formato de alta de la **ficha F300 del SISCOVID-19 Anexo 21**, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento en el ámbito comunitario respectivo se reincorporan al trabajo previa coordinación con el responsable de salud de la Concesión, con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.

En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada.

En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 14 días después del inicio de los síntomas.

En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las normas vigentes.

6. Revisión y reforzamiento a colaboradores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico

Se refiere a aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del colaborador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena).

Se deberá brindar una reinducción a los colaboradores priorizando la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el colaborador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utilizan para realizar su trabajo.

Esta medida sólo es aplicable para los colaboradores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

Se deberá considerar una reinducción para todas las actividades que conllevan alto riesgo:

- Trabajo en vía
- Trabajo con riesgo biológico alto

Se debe considerar trabajos críticos a aquellas labores en las que por su naturaleza no es posible mantener el distanciamiento social, como el paramédico, por lo que se debe considerar la rotación de puestos de trabajo o turnos escalonados para reducir el número de colaboradores trabajando al mismo tiempo.

7. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de colaboradores con factores de riesgo para COVID -19

Se deberá considerar en este grupo a los colaboradores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID -19:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes Mellitus
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

Se identificará a los colaboradores que pertenezcan a los Grupos de Riesgo para el desarrollo de cuadros clínicos severos.

Gestión Humana y el Médico Ocupacional son quienes consolidan y mantienen el registro actualizado de los grupos de riesgo para que sean priorizados en la aplicación del trabajo remoto.

Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico ocupacional, luego de la cual el trabajador firmará la Declaración Jurada de Grupo de Riesgo, **Anexo 09**.

El médico a cargo de la vigilancia ocupacional valora la información clínica (antecedentes y/o informes médicos) para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, determinando la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial, presencial).

En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo, no pudiendo postergar el uso del descanso pre y post natal correspondiente. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo. De igual manera, se prioriza, de ser posible, el trabajo remoto para las trabajadoras en periodo de lactancia.

Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando medidas de protección y de higiene adecuadas a su condición, siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.

8. Atención de trabajadores de la salud

Cuando sea necesario se fortalecerá las medidas de prevención y priorizar la detección oportuna del SARS-Cov-2 en los trabajadores de la salud. Para ello deben evaluarse los antecedentes clínico-epidemiológicos y de acuerdo con el criterio del médico tratante, aplicar las medidas de diagnóstico y tratamiento que sean necesarias.

9. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto COVID19

a) La vigilancia de la salud de los colaboradores se dará de manera permanente.

Como parte del Programa de vigilancia de la salud de los colaboradores se priorizará la vacunación contra la Influenza y Neumococo, esta campaña puede coordinarse con el MINSA o ESSALUD para la vacunación de todos los colaboradores, sobre todo de aquellos identificados como Grupo de Riesgo, según se requiera de acuerdo a las normas técnicas del MINSA. La campaña de vacunación será programada de acuerdo a disponibilidad.

La aplicación de pruebas de diagnóstico y para vigilancia de la infección por SARS-CoV-2, según normas del MINSA, a aquellos trabajadores con riesgo "Alto" o "Muy Alto", son gestionadas por el responsable de salud, quien define la periodicidad y se asegura que estén registradas en el SISCOVID-19.

Para puestos de riesgo "Mediano" y "Bajo", se pueden aplicar de pruebas de laboratorio diagnósticas y para vigilancia de la infección por SARS-CoV-2 para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado. De manera diaria, al ingreso del centro de labores, a los trabajadores se les realizará la medición de la temperatura completando el Registro de Control de Temperatura y Sintomatología Covid-19 **Anexo 10**, con la información brindada por el trabajador sobre la autoevaluación de sintomatología diaria que ha realizado. Se marcará como negativo (-) ante la ausencia de síntomas y positivo (+) en caso de presentarlos. Esta información puede ser reportada por medios electrónicos.

Para los colaboradores que se encuentran realizando el trabajo rutinario, dicha información deberá ser registrada por el supervisor de campo y enviado diariamente al responsable de salud.

La toma de temperatura corporal debe ser tomada en la zona frontal o temporal de cada trabajador y se realiza al ingreso del centro laboral o al llegar al frente de trabajo (cuando el trabajador ingrese directamente al campo sin pasar por oficinas).

En caso de que algún trabajador presentara temperatura mayor a 37.50 °C o presente síntomas respiratorios, se le realizará la toma de temperatura y evaluación de sintomatología por el responsable de salud, debiendo retornar a su domicilio (para el aislamiento en el ámbito comunitario), y se debe gestionar el tratamiento y seguimiento correspondiente de acuerdo los protocolos.

Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, también se realiza vigilancia y monitoreo de la salud integral de los trabajadores bajo la modalidad de trabajo remoto, con el fin de contribuir a la disminución de riesgo de transmisión del SARS-CoV-2, mediante comunicación constante con el fin de reconocer a los grupos de riesgo por comorbilidades, monitorear a casos positivos con el fin de brindar contención, detectar casos en necesidad de apoyo, así como generar espacios de reencuentro laboral virtuales, en donde se pueda brindar información sobre la importancia de las medidas de higiene y medios de protección laboral, medidas preventivas y procedimiento a seguir en caso cambien a modalidad semi presencial o presencial.

De igual manera, se realizará de manera permanente la vigilancia de salud de los colaboradores a la probable aparición de comorbilidades relacionadas a la exposición a otros factores de riesgo, como son los ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), factores de riesgo psicosocial (carga mental, carga de trabajo, doble presencia) y otros que consideren las sedes y proyectos de la empresa.

b) Factores de Riesgo Ergonómicos:

Se continúa el seguimiento y control de los colaboradores que han tenido algún antecedente de enfermedades músculo – esqueléticas manifestadas en los exámenes médicos ocupacionales y/o referidas en consulta.

Se realizará la capacitación presencial y/o virtual en temas de prevención de enfermedades ocupacionales en la inducción, charla general y charlas de 5 minutos.

Gestión Humana y Responsabilidad Social promueve actividades físicas adecuadas para la situación y pausas activas, así como establece espacios virtuales de diálogo y consejería privada para aquellos colaboradores que lo requieran, con énfasis en las personas cuyo entorno familiar o social haya sido afectado por el Coronavirus (COVID- 19). Para ello se encuentra activo el correo bienestar@valledelzana.com.pe.

Se realizará el monitoreo de Factores de Riesgo Físicos y Ergonómicos (polvo, ruido, iluminación, posturas y sobreesfuerzos) en todos los proyectos y sedes de la empresa de acuerdo a los riesgos que presenten con el fin de determinar aquellos factores que estarían influyendo en la seguridad y salud de los colaboradores.

c) Factores de Riesgo Psicosocial:

Los colaboradores que manifiesten contar con problemas de salud mental, no obstante, la coyuntura de expansión del Coronavirus (COVID-19) a nivel mundial, continúan con su tratamiento, en el marco de los derechos reconocidos, acciones de prevención y los servicios de salud mental públicos y privados correspondientes.

Los colaboradores que manifiesten contar con problemas de salud mental preexistentes, deben evitar observar, leer o escuchar noticias sobre el Coronavirus (COVID-19) que les provoquen cuadros de estrés, ansiedad u otro similar diagnosticado, recurriendo a información de fuentes confiables, a propósito de adoptar las recomendaciones prácticas del cómo protegerse a sí mismo y a su entorno cercano.

Gestión Humana y Responsabilidad Social fomenta el tratamiento empático para y hacia todos los colaboradores que resulten o se presuma su contagio con el Coronavirus (COVID-19), brindando el apoyo y trato respetuoso, no asociando la tenencia de la enfermedad a algún tipo de prejuicio, previniendo de ese modo la estigmatización.

De igual manera, incluye en el PAC (Plan anual de capacitaciones) capacitaciones sobre estrés laboral, salud mental y prevención de riesgos psicosociales, así como difusiones de información relacionada a dichos temas.

Se realizará el monitoreo de Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial en todos los proyectos y sedes de la empresa, con el fin de determinar aquellos factores que estarían influyendo en la seguridad y salud de los colaboradores.

VIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SST

Se adjunta el acta de aprobación del Supervisor de Salud y Seguridad en el Trabajo del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 **Anexo 11**.

IX. GUIA DE PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN COVID – 19 Y LISTA DE VIGILANCIA

Para la prevención de la propagación del COVID-19 en el trabajo, se debe implementar las medidas que a continuación se detallan.

La verificación de implementación de los procedimientos obligatorios de prevención COVID 19 se registra en la **LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19, Anexo 12**.

1. Limpieza y Desinfección de nuestras instalaciones

Se limpiará y desinfectará las superficies del entorno laboral y los objetos de uso común y de alto contacto como: fotocopiadoras, manijas, barandas, teléfonos, interruptores, teclados de computadora, superficies de los escritorios, herramientas de trabajo, EPP reutilizables, zonas de materiales acopiados, entre otros.

Este proceso deberá realizarse por lo menos 2 veces por día, con productos e insumos recomendados y certificados por el MINSA de acuerdo a la Cartilla Informativa de Productos de Desinfección e Higiene Personal, **Anexo 13**. Para la desinfección se utilizará hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Esto equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20 ml. de cloro (5 cucharadas).

Mantener provisión continua en los servicios higiénicos con los insumos básicos (agua, jabón líquido, papel toalla, papel higiénico y/o alcohol gel con un mínimo de 70% de alcohol de acuerdo a la Cartilla Informativa de Productos de Desinfección e Higiene Personal.

Se sugiere a los colaboradores no compartir artículos personales como teléfonos, lapiceros, cuadernos, herramientas, cubiertos, vasos/tazas, lentes, uniformes, entre otros. En el caso

de haberlos compartido, deberá lavarlos y desinfectarlos inmediatamente.

2. Lavado y desinfección de manos

El lavado de manos es obligatorio antes y después de terminar las actividades laborales, así como antes y después de comer, después de ir al baño, después de toser o estornudar o cuando considere que existe riesgo de contagio.

Lavarse las manos hasta el antebrazo con agua y jabón por un mínimo de 20 segundos. Secarse con papel toalla y antes de desecharlo abrir las perillas de las puertas con el mismo papel para luego desecharlo en un tacho de basura, de acuerdo con las recomendaciones de cómo lavarse manos, **Anexo 14**.

En ausencia de agua y jabón disponibles, puede utilizar un desinfectante para manos a base de alcohol con un mínimo del 70% de alcohol, de acuerdo a las recomendaciones de cómo desinfectarse las manos, **Anexo 15**.

3. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo (material a utilizar)

Se difundirá a todos los colaboradores de la organización las medidas adoptadas en el presente plan. Asimismo, se pondrá a disposición de los colaboradores toda información relevante y actualizada sobre el COVID-19 a través de periódicos murales y/o medios digitales sobre los siguientes temas:

- a)** Autoevaluación de la Sintomatología COVID-19 y reporte temprano (**Anexo 05**)
- b)** Canales de auto reporte de casos intra domiciliarios o intrafamiliar de la COVID 19 constatado por un profesional de la salud.
- c)** Recomendaciones cómo lavarse las manos (**Anexo 14**)
- d)** Recomendaciones de cómo desinfectarse las manos (**Anexo 15**)
- e)** Uso correcto de las mascarillas (**Anexo 16**)
- f)** Higiene Respiratoria (**Anexo 17**)
- g)** Recomendaciones para prevenir el COVID-19 en unidades de transporte de personal (**Anexo 18**)
- h)** Prevención de diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID19.

Los colaboradores pueden comunicarse a los correos ssoma@valledelzana.com.pe; bienestar@valledelzana.com.pe, para reportar dudas o consultas respecto al COVID-19 y nuestros procedimientos.

Se colocará señalización clara de los puntos de entrada a las instalaciones y carteles que aseguren informar el distanciamiento mínimo social en los lugares públicos tales como baños, comedores, almacenes, vestuarios, oficinas, entre otros.

Se brindará capacitaciones frecuentes a los colaboradores sobre las medidas de prevención y control que debemos tener.

Se publicará carteles informativos para los usuarios de la vía con el fin de que cumplan con lo estipulado en la normativa.

4. Medidas preventivas colectivas

Se asegurará tener ambientes adecuadamente desinfectados y ventilados.

Todo colaborador deberá mantener al menos 1.5 metros de distancia entre una y otra persona.

Es obligatorio que todos los colaboradores frecuentemente se laven correctamente las manos durante la jornada laboral de acuerdo al **ítem IX. 2 Lavado y desinfección de manos**.

Cada colaborador, desde los administrativos hasta los operativos, deberá contar con su propio lapicero y artículos de trabajo, para evitar el uso compartido de los mismos.

No se permitirá el ingreso a las instalaciones de personal no esencial.

a) Higiene Respiratoria

Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un o papel desechable, elimine el papel inmediatamente y lávese las manos con agua y jabón, evite tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar, teniendo en cuenta las recomendaciones de Higiene Respiratoria, **Anexo 17**.

Ante la presencia de síntomas respiratorios leves (tos, dolor de garganta y fiebre), comunicarse con el responsable de salud para recibir la orientación respectiva.

Mantenga la distancia social de un metro como mínimo entre una y otra persona y evite prácticas de saludo de mano o beso en la mejilla y, en general, todo contacto físico. Asimismo, no debe compartir utensilios con otras personas ni equipos de trabajo, EPPs, entre otros. Debe utilizar obligatoriamente una mascarilla durante toda su estancia en el centro de labores, independientemente de si presenta o no síntomas de tipo respiratorio, haciendo uso responsable e higiénico de aquella.

b) Ingreso a nuestras instalaciones

Se realiza diariamente la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y se comprueba la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos con caso confirmado, **Anexo 05**. Se asegurará el ingreso manteniendo el distanciamiento social.

c) Colaboradores

Se realiza diariamente la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y se comprueba la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos con caso confirmado, **Anexo 05**.

Se asegurará el ingreso manteniendo el distanciamiento social.

Se realiza diariamente la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal.

Se realizará la desinfección del calzado del personal.

Para el lavado de manos previo a comenzar a laborar, la zona de ingreso debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente. Luego ingresan a la zona de vestuario para poder colocarle los uniformes y los respectivos EPPs.

d) Visitas/proveedores

Deberán pasar la evaluación médica de despistaje (aplicar el **Anexo 05 y 06**) y ser declarados como aptos para poder ingresar a nuestras instalaciones. No podrán ingresar a nuestras instalaciones en caso de ser sospechoso, y será informado del proceder para su descarte en un Centro de Salud. Antes del ingreso a nuestras instalaciones se registran los datos de todas las personas, incluyendo su número de celular, **Anexo 06** y persona de contacto. Esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio.

Se debe evitar la acumulación de personal que no permita el debido distanciamiento social en la zona de ingreso a las instalaciones.

e) Ingreso a la zona de campo

Preferentemente, para dirigirse a los frentes de trabajo, todos los colaboradores deben hacer uso del servicio de transporte de personal brindado por la empresa. Los vehículos de transporte de personal se limpian y desinfectan de acuerdo al ítem.

f) Transporte de colaboradores.

Antes de subir a las unidades de transporte se realizará la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal, la autoevaluación de la Sintomatología COVID-19 (**Anexo 05 y 10**).

Antes de subir a las unidades, todos los colaboradores realizarán la desinfección de calzado y manos. No se permitirá el ingreso de colaboradores vistiendo uniformes sucios o en mal estado.

Previo al inicio de labores en el frente de trabajo, el supervisor verifica que todos los colaboradores desinfecten sus manos con solución de alcohol al 70% o alcohol gel, y se realiza el orden y limpieza de la zona manteniendo la distancia social obligatoria.

Todos los equipos y materiales de trabajo deben ser desinfectados antes de ser trasladados a la zona de trabajo.

g) Transporte de colaboradores:

La movilidad para el traslado de los trabajadores deberá cumplir con el aforo, la distribución de asientos y las medidas de seguridad adicionales del **Lineamiento Sectorial para la**

Prevención del COVID-19 en los Servicios de Transporte Terrestre Especial de Personas.

Todos los conductores reciben capacitación en el contenido de este lineamiento. Limpiar y desinfectar el vehículo antes de la prestación de la jornada diaria de trabajo y al finalizarla.

Antes de subir, el conductor, quien sale de nuestras instalaciones, desinfecta la unidad, completa los formatos de rutina y se lava las manos con agua y jabón. Los pasajeros, que son recogidos en ruta, desinfectan sus manos con alcohol gel. Antes del traslado al frente de trabajo, todo colaborador deberá informar si presenta síntomas asociados al COVID-19. En caso exista un colaborador que presente alguno de los síntomas antes de abordar o durante el trayecto se deberá comunicar al profesional de salud.

El conductor del vehículo deberá contar con desinfectantes de superficies con contenedores de spray/aerosoles y paños de limpieza para limpiar los tableros y volantes, además de alcohol gel y/o solución de alcohol al 70%, papel toalla, para él mismo y su tripulación.

Es obligatorio durante todo el recorrido que todo el personal, incluyendo el conductor use lentes, mascarillas y escudos o caretas faciales.

Para todos los casos, los vehículos deben viajar con ventilación natural (ventanas abiertas).

Los vehículos no se estacionarán en centros poblados o zonas con presencia de aglomeración de gente.

Se exhibirá en el interior del vehículo un aviso informativo de recomendaciones para prevenir el COVID-19 en unidades de transporte de personal, **Anexo 18**.

h) Comedores y horarios de refrigerio:

El personal encargado de la concesión de alimentos debe proceder a su limpieza y desinfección antes e inmediatamente después de su uso, es decir, antes y después de cada turno de refrigerio. Asimismo, debe contar con todos los EPPS e implementos de seguridad establecidos.

Se procurará que los alimentos se entreguen a las oficinas y frentes de trabajo con las medidas de higiene correspondientes.

Para el uso del comedor se implementarán horarios diferidos (desayuno, almuerzo, cena), coordinando turnos y grupos en los cuales puedan mantener el distanciamiento de 2 metros entre colaboradores. Se mantendrá el distanciamiento entre mesas no menor a 2 metros.

Se dispone de lavaderos con papel toalla y jabón u otros materiales de limpieza y desinfección para que, antes y después de comer, el colaborador pueda lavarse las manos, manteniendo el distanciamiento social.

Se debe verificar que los colaboradores se laven las manos y desinfecten el calzado antes y después de almorzar.

Los colaboradores deben hacer uso responsable de los comedores o espacios de similares características destinados al consumo de alimentos, respetando el distanciamiento social, evitando aglomeraciones. Deben sentarse en cada mesa uno frente a otro, siendo de manera alterna.

Los utensilios para comer o beber deben ser personales y se debe comunicar a los colaboradores la prohibición de compartirlos.

Adicionalmente, se comunicará a todos los colaboradores la prohibición de compra de productos expuestos al aire libre, así como de comer productos de granjas o frutas de chacras, y se limitará el acceso y el uso de dispositivos compartidos como cafeteras, fuentes de agua, hornos microondas y similares. Se proporcionarán medios para limpiar y desinfectar dichos dispositivos entre usos.

i) Oficinas:

Los módulos o escritorios de cada oficina deberán tener una distancia no menor a 1.5 metros en entre uno y otro.

Se garantiza una adecuada ventilación en cada oficina.

Se deberá efectuar 2 veces al día la limpieza y desinfección general de pisos, además de la limpieza de superficies de escritorios, muebles, manijas de puertas y barandas, realizando el barrido o el aspirado como primera actividad. Luego se aplicará soluciones desinfectantes, **Anexo 13**. Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.

Antes de ingresar, cada colaborador debe desinfectar su calzado y lavarse las manos.

Cada colaborador deberá limpiar y desinfectar sus equipos informáticos cada vez que crea necesario, para ello deberá usar desinfectantes en base a aerosol.

Los colaboradores deben evitar de compartir objetos (lapiceros, grapadora, tijeras, etc.).

Los puestos de trabajo de atención al cliente, contarán con una barrera física como pantallas de acrílico entre otros.

j) Alojamiento:

Las habitaciones de los colaboradores deberán cumplir el distanciamiento no menor a 2 metros entre persona y persona, además de garantizar una adecuada ventilación natural (ventanas), y limpieza y desinfección según lo indicado en el presente Plan.

La limpieza y desinfección general de pisos, camas, muebles, manijas de puertas y barandas, se realizará se luego de que los colaboradores se retiren a sus labores, realizando el barrido o el aspirado como primera actividad. Luego se aplicará soluciones desinfectantes según la Cartilla Informativa de Productos de Desinfección e Higiene Personal, **Anexo 13**. Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.

Las áreas de tránsito común como pasadizos para ingreso a las oficinas y habitaciones, sala de reuniones, cafetín, comedores, servicios higiénicos entre otros, deben ser desinfectados como mínimo 4 veces al día.

En el caso de los colaboradores que no reciban hospedaje dentro de las instalaciones, y que por la naturaleza de sus actividades tienen un nivel de riesgo medio y alto de exposición al COVID-19 se les recomendará: Selección de alojamientos, previa verificación de que cumplan con protocolos sanitarios de prevención de contagio del COVID-19, de ser posible, tener aislamiento en el ámbito comunitario separado de otros miembros de su familia.

k) Duchas y servicios higiénicos:

Estos se limpiarán y desinfectarán 2 veces al día.

Se debe verificar que haya disponible papel higiénico, jabón líquido y papel toalla. Para hacer uso de los mismos deben mantener la distancia mínima de 1.5 metros entre colaboradores.

l) Durante la ejecución de actividades

Todos los colaboradores mantendrán el uso obligatorio de su respectiva mascarilla

Los colaboradores deberán guardar el distanciamiento social de 1.5 metros como mínimo, utilizar los EPPs designados y no compartir herramientas de trabajo, salvo sea absolutamente necesario, debiendo desinfectar dicha herramienta antes de su uso.

En nuestras instalaciones se proveerá en cantidad suficiente: estaciones de lavado de manos con un protocolo de lavado de manos publicado, estaciones de desinfectante de manos y suministro de productos de limpieza desinfectantes.

Se implementará un buzón de sugerencias COVID-19 (ssoma@valledelzana.com.pe) para los colaboradores y terceros, así como periódicos murales en lugares estratégicos con información actualizada sobre el COVID-19.

Para los colaboradores que por la naturaleza de sus actividades requieren contactar con posibles clientes/autoridades o terceros, se establece inicialmente contacto telefónico y se evalúa priorizar las comunicaciones virtuales y/o videoconferencias.

Atención de Emergencias médicas en el Concesionario: Los colaboradores que atienden las emergencias deberán considerar lo siguiente:

1. Se les proporcionará los equipos de protección personal adecuados al riesgo al que estén expuestos (trajes de protección, careta facial).
2. Se consideran a los pacientes que reciben el traslado asistido como posibles Casos Sospechosos, por lo que se les deberá proveer de mascarillas quirúrgicas y se evitará el contacto cercano con el paciente una vez que se le haya estabilizado.
3. Los colaboradores que atienden la emergencia se controlarán la temperatura y sintomatología COVID-19 tres veces al día y será reportado al responsable de SST.

Atención al público y manejo de dinero:

1. Se usará el EPP correspondiente (careta facial, lentes, mascarilla) en todo momento de la atención.
2. Desinfectar la caja registradora antes de comenzar la jornada, después de almuerzo y al finalizar la jornada.
3. Al final de la jornada se contabilizará el dinero con el EPP puesto, y éste será guardado en depósitos cerrados.

4. De requerir intercambiar información, se optará, siempre que sea posible, por el intercambio digital de la misma.
5. De requerir la recepción de información en físico, el colaborador se colocará guantes de nitrilo, y empleará un sobre de plástico porta documentos, realizando la desinfección de cualquier documento y del sobre porta documentos antes de entregarlos y al recibirlos, posteriormente se retirará y desechará los guantes

Mantenimiento de la vía, servicios de auxilios no médicos en la vía:

1. El colaborador procederá a desinfectar su calzado y manos, así como las herramientas a entregar al usuario de la vía, usando alcohol en spray.
2. Durante toda la labor, mantendrá la distancia obligatoria de 2 metros entre personas y usará la mascarilla, lentes y careta.
3. Al retorno nuevamente se lavará y desinfectará sus manos, calzado y ropa, así como, preferentemente, tomará una ducha.

m) Manejo de residuos sólidos.

El manejo se cumple según nuestro Instructivo de Gestión de Residuos Sólidos y el documento elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente: "Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos"

n) Ambulancia

Deberá tener los equipos e insumos mínimos siguientes:

- Termómetro digital o infrarrojo.
- Saturómetro.
- Estetoscopio
- Tensiómetro
- Linterna
- Camilla estática de metal
- Biombo
- Alcohol 96° x 1000 cc
- Baja lenguas
- 02 cajas de Guantes de nitrilo descartables
- 02 cajas de Mascarilla Kn95 o N95 o FFP2
- Bata descartable o traje de protección
- Gafas de protección

o) Reuniones y capacitaciones

Toda forma de agrupamiento físico: reunión, comité, así como la realización de talleres, capacitaciones cursos o similares de programados en el marco del Plan Anual de Capacitación, se realizarán preferentemente bajo modalidad virtual o en todo caso en grupos menores a 10 personas y con el debido distanciamiento social de 1.5 metros. Se debe priorizar las llamadas telefónicas, correos electrónicos o medios virtuales para realizar reuniones.

Las charlas diarias deben estar orientadas en la mayor medida posible a los temas de prevención decretados por el Gobierno para combatir el COVID-19, sin que esto excluya las charlas de seguridad operativas.

Bajo ninguna circunstancia se realizan reuniones o capacitaciones donde el personal esté a menos de 1.5 metros de distancia. Se debe revisar el ambiente donde se realizará la reunión y asegurar su limpieza y desinfección.

De preferencia, se deberá realizar un cronograma para que las reuniones de seguridad semanales con todos los colaboradores se realicen por grupos, en diferentes días.

De ser posible las reuniones se llevarán a cabo en espacios abiertos o ventilados. Todos los presentes en una reunión deben utilizar mascarillas.

Las reuniones físicas se deben llevar a cabo con una agenda y tiempo efectivamente definido y solo deben ser convocadas las personas estrictamente necesarias, los demás pueden conectarse por sistemas de trabajo remoto.

En las reuniones presenciales no se debe llevar ningún alimento ni bebida para compartir. Se sugiere priorizar la transferencia de información por vías electrónicas.

p) Entrega de documentación

Se evitará el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares), enviada por proveedores u otros.

En caso sea requerido entregar un documento de manera física debe utilizarse mascarillas, mantener 1.50 metros de distancia entre personas y luego realizar el lavado de manos adecuado de manera posterior a la manipulación de cualquier material externo. Debe disponerse de un lugar seguro para la recepción de la documentación, la que debe ser desinfectada con alcohol.

Se solicitará a los proveedores y subcontratistas que la documentación que entreguen o envíen esté en sobres de material sintético y no en hojas sueltas. La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.

De ser necesario atender proveedores, se realiza al exterior, manteniendo la distancia de 1.5 m.

Se promoverá la entrega y recepción de documentación en formato digital.

q) Descarga, traslado y almacenaje de materiales

Se establecerá un protocolo de registro, control y recepción de materiales automatizados mediante plataformas digitales u otro mecanismo, que garantice el distanciamiento social. De existir una acción física, el personal que la cumpla debe acceder a la zona de desinfección.

Se designará solo una persona del proveedor y otra designada por el Administrador para que se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales. Ambas personas deben contar con equipos de protección personal para evitar el mayor riesgo de exposición.

Se verificará que los proveedores cuenten con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zona de desinfección y contar con equipos de protección personal.

En obra, se habilitará dos (02) zonas diferenciadas y señalizadas: "zona de descarga y limpieza" y "zona de almacenaje", que cuenten con el espacio necesario para garantizar la manipulación de los insumos, equipos y materiales, evitando los riesgos de exposición al COVID-19. Ambas zonas deben tener espacio suficiente para evitar la acumulación de materiales y cumplir el distanciamiento social, acorde con el uso programado. Se contará con puntos de lavado de manos, jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla.

El traslado de los materiales a la zona de almacenaje debe contar con una vía de acceso independiente debidamente señalizada, no accesible directamente a los colaboradores.

Cuando sea posible, no se debe pasar nada entre el repartidor y el receptor (por ejemplo: documentos de envío y bolígrafos para firmas).

Las entregas se descargarán únicamente por receptores que usan el EPP adecuado, mientras que los repartidores permanecen en sus vehículos.

Todos los materiales o productos en general despachados por los proveedores deben ser desinfectados antes de ingresar a nuestras oficinas o almacenes. De igual manera, serán desinfectados periódicamente durante su almacenamiento.

r) Parqueo

Antes de que alguna maquinaria, vehículo, etc., ingrese al parqueo, deberá ser desinfectado.

5. Medidas de protección personal

Todo colaborador utilizará de manera obligatoria los EPPs definidos de acuerdo al riesgo de exposición de su puesto de trabajo, para lo cual se ha tomado en cuenta el listado de Equipos de Protección Personal para Puestos de Trabajo con Riesgo a Exposición COVID – 19, **Anexo 19**.

X. ANEXOS

- Anexo 01:** Profesionales de seguridad y salud
- Anexo 02:** Clasificación y exposición de riesgo COVID – 19
- Anexo 03:** Presupuesto
- Anexo 04:** Flujograma de regreso o reincorporación
- Anexo 05:** Autoevaluación de sintomatología COVID – 19
- Anexo 06:** Ficha de sintomatología
- Anexo 07:** Hoja de triaje
- Anexo 08:** Declaración Jurada de conocimiento COVID-19
- Anexo 09:** Declaración Jurada de Grupo de Riesgo
- Anexo 10:** Registro de temperatura y sintomatología COVID – 19
- Anexo 11:** Aprobación del Supervisor de SST
- Anexo 12:** Lista de chequeo de vigilancia COVID – 19
- Anexo 13:** Cartilla informativa de productos desinfectantes y de higiene personal
- Anexo 14:** Como lavarse las manos
- Anexo 15:** Como desinfectarse las manos
- Anexo 16:** Uso correcto de las mascarillas
- Anexo 17:** Higiene respiratoria
- Anexo 18:** Aviso informativo para prevenir el COVID en el transporte
- Anexo 19:** Equipo de Protección Personal
- Anexo 20:** Términos y definiciones
- Anexo 21:** Ficha F300

Historial de revisiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor
22/06/2020	1.0	Versión Inicial	Comité de SSOMA GGHH
30/12/2020	2.0	Actualización por R.M. 972-2020-MINSA	Comité de SSOMA GGHH

ANEXO 01

PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD

Nombres y Apellidos	Cargo
Sadith Berta Chavez Rivera	Asesor externo de seguridad y salud

EMPRESA	CARGOS	Nivel de Riesgo de Exposición	Nombres y Apellidos
		Rutinario	
CONCESION VALLE DEL ZAÑA S.A. (LIMA)	GERENTE GENERAL	BAJO	GRAHAM ARTHUR SEARLES RODEN
CONCESION VALLE DEL ZAÑA S.A. (MOCUPE)	COBRADOR PEAJE	MEDIANO	KARINA FABIOLA BARBOZA CUBAS
CONCESION VALLE DEL ZAÑA S.A. (MOCUPE)	ADMINISTRADOR - PEAJE	MEDIANO	FIDEL MELENDEZ PINTO
CONCESION VALLE DEL ZAÑA S.A. (MOCUPE)	COBRADOR PEAJE	MEDIANO	ROSA GERALDINE SEGURA FLORES
CONCESION VALLE DEL ZAÑA S.A. (MOCUPE)	COBRADOR PEAJE	MEDIANO	DENISSE DEL ROSARIO NIZAMA CARRILLO
CONCESION VALLE DEL ZAÑA S.A. (MOCUPE)	COBRADOR PEAJE	MEDIANO	JHERSON LUIGUI ZULUOETA SOTO
CONCESION VALLE DEL ZAÑA S.A. (MOCUPE)	COBRADOR PEAJE	MEDIANO	ABIGAIL SILVA HUAMAN
CONCESION VALLE DEL ZAÑA S.A. (MOCUPE)	COBRADOR PEAJE	MEDIANO	HELLEN BRISCETT PEREZ VASQUEZ
CONCESION VALLE DEL ZAÑA S.A. (MOCUPE)	COBRADOR PEAJE	MEDIANO	KATHERINE ROSARIO SOTO ATALAYA

RECURSOS PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 - MENSUAL										SICOVID			
TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Frecuencia	CANTIDAD POR OBRA	ADICIONAL POR FRENTE LEJANO	TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO (% INCREMENTO)	COSTO TOTAL	Costo x 6 meses	Subtotales (x6)		
HUMANOS	Paramédico (lic. enfermería)	Personal	Mensual	1	-	1	2,205.00	1,470.00	S/ 1,470.00	8820	22050		
	Personal de servicios generales	Personal	Mensual	1	-	1	1,470.00	2,205.00	S/ 2,205.00	13230			
EPPs	Mascarillas quirúrgicas	Cajas (50 und/ caja)	30 und. por colaborador por mes	5	13	18	150.00	150.00	S/ 2,700.00	16200	23301.9		
	Mascarilla facial textil lavable reutilizable blanca	Unidad	03 und. por colaborador por mes	29	-	29	5.00	6.50	S/ 188.50	1131			
	Respiradores N95	Unidad	Mensual	6.0	-	6.0	10.00	13.00	S/ 78.00	468			
	Caretas faciales	Unidad	Mensual	29.0	-	29.0	10.00	13.00	S/ 377.00	2262			
	Gautes descartables	Cajas(100 und/caja)	Mensual	3	0	3	38.50	50.05	S/ 150.15	900.9			
	Traje tyvek	Unidad	Mensual	6	-	6	50.00	65.00	S/ 390.00	2340			
	Alcohol en gel botella 1 L	Unidad	Mensual	2	0	2	30.00	39.00	S/ 78.00	468			
MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	Alcohol 70°	Litro	Mensual	3	3	6	15.00	19.50	S/ 117.00	702	3915.6		
	Lejía de uso doméstico (hipoclorito de sodio 5%)	galon	Mensual	8	2	10	11.00	14.30	S/ 143.00	858			
	Bandejas para desinfectar pies + esponja oficinas	Unidad	unica	2	0	2	17.50	22.75	S/ 45.50	S/ 45.50			
	Jabón líquido 1 L	Unidad	Mensual	3	1	4	22.00	28.60	S/ 114.40	686.4			
	Papel toalla Paquete x 12 rollos	Pqte.	Mensual	2	1	3	35.00	45.50	S/ 136.50	819			
	Contenedores 1/2L con atomizador	Und	unica	3	2	5	15.00	19.50	S/ 97.50	S/ 97.50			
	Contenedores adicionales para residuos biocontaminados	Und	unica	1	-	1	130.00	169.00	S/ 169.00	S/ 169.00			
	Bolsas rojas chicas Paquete de 100 unidades	Pqte.	Mensual	1	1	2	4.50	5.85	S/ 11.70	70.2			
	Conos / cachacos de seguridad	Unidad	-	10	20	30	30.00	39.00	S/ 1,170.00	7020			
	Barras extensibles para usar con conos/cachacos	Unidad	-	9	10	19	40.00	52.00	S/ 988.00	5928			
	Medios audio visuales para Campaña de Concientización	Glb.	Semestral	1	0	1	125.00	162.50	S/ 162.50	S/ 162.50			
	Termómetro digital infrarrojo	Unidad	unica	1	1	2	420.00	546.00	S/ 1,092.00	6552			
	Otros (depende de cada proyecto)	Paneles y mapas de riesgo	Glb.	Semestral	1	0	1	100.00	130.00	S/ 130.00		S/ 130.00	30032.5
		Talleres de sensibilización y/o concientización	Unidad	Mensual	50	0	50	0.00	0.00	S/ 0.00		0	
Combustible adicional para Vehículo de transporte de personal		galon	Mensual	-	100	100	12.00	13.00	S/ 1,300.00	7800			
Panel de protección para conductor		Unidad	unica	-	1	1	80.00	100.00	S/ 100.00	S/ 100.00			
Lavamanos portátiles		Unidad	Mensual	1	-	1	300.00	390.00	S/ 390.00	2340			
									S/ 10,128.75	S/ 79,300.00	S/ 79,300.00		

ANEXO 04

FLUJOGRAMA DE REGRESO/REINCORPORACION AL TRABAJO

El trabajador que guardó cuarentena social obligatoria, completa previamente virtualmente la DJ

Ficha de Sintomatología - DJ

(Anexo 6)

Examen Médico Ocupacional*

* En caso corresponda

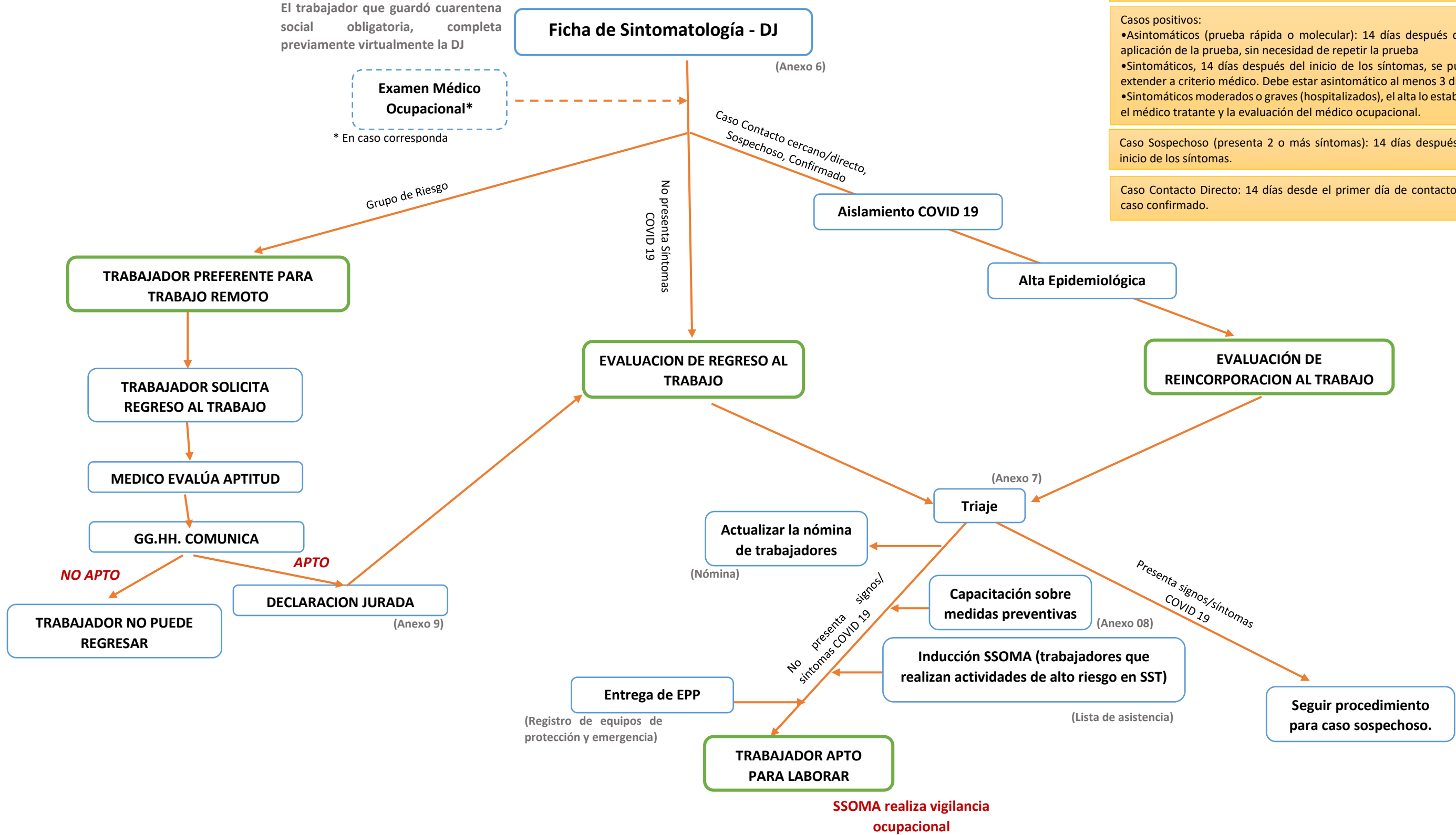
ALTA EPIDEMIOLÓGICA

Casos positivos:

- Asintomáticos (prueba rápida o molecular): 14 días después de la aplicación de la prueba, sin necesidad de repetir la prueba
- Sintomáticos, 14 días después del inicio de los síntomas, se puede extender a criterio médico. Debe estar asintomático al menos 3 días.
- Sintomáticos moderados o graves (hospitalizados), el alta lo establece el médico tratante y la evaluación del médico ocupacional.

Caso Sospechoso (presenta 2 o más síntomas): 14 días después del inicio de los síntomas.

Caso Contacto Directo: 14 días desde el primer día de contacto con caso confirmado.



AUTOEVALUACIÓN DE LA SINTOMATOLOGÍA COVID – 19

Si sientes:

Alza
térmica



Congestión
nasal



Pérdida del gusto y
del olfato



Tos



Dolor de
garganta



Diarrea



Sensación
de falta de
aire



Nauseas o
vómitos



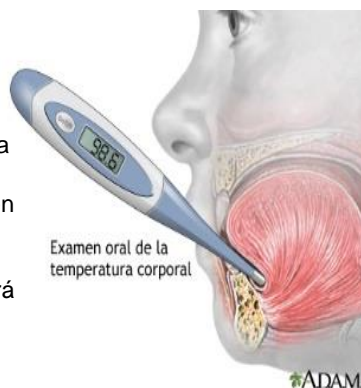
Dolor de cabeza



O tienes una temperatura mayor 38°C:

* Puedes medirte la temperatura colocando el **termómetro DIGITAL** debajo de la lengua (en caso de tener fiebre quedarse en casa).

* Al ingreso se te medirá la temperatura.



O tienes una temperatura mayor 37.5°C:

* Puedes medirte la temperatura colocando el **termómetro de MERCURIO** en la axila (en caso de tener fiebre quedarse en casa).

* Al ingreso se te medirá la temperatura.



*** DEBERÁS COMUNICAR A TU JEFE INMEDIATO, A SSOMA Y/O RECURSOS HUMANOS, Y DEBERÁS QUEDARTE EN CASA O ACUDIR A UN CENTRO DE SALUD.**

*** AL INGRESO DEBRÁS COMUNICAR AL PERSONAL DE VIGILANCIA, RECEPCIONISTA O SUPERVISOR SI PRESENTAS ALGÚN SÍNTOMA.**



ANEXO 06
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID - 19
PARA REGRESO AL TRABAJO
DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

EMPLEADOR:

RUC:

Apellidos y nombres:

Área de trabajo:

DNI:

Dirección:

Número (celular):

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los siguientes síntomas o condiciones:

1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Pérdida del gusto y/o del olfato
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID - 19
6. ¿Está tomando alguna medicación? (detallar cuál o cuáles) :

SÍ	NO

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / /

Firma

ANEXO 07**HOJA DE TRIAJE COVID – 19**

Apellidos y Nombre: _____ Edad: _____ años

Sexo: _____ DNI: _____ Cargo: _____

Empresa: _____ Área: _____

1. Funciones Vitales:

PA: (mmHg) FC: x mit. T°: °C SatO2:

2. Presenta algún síntoma:

	SÍ	NO
a. Fiebre	()	()
b. Tos	()	()
c. Estornudos	()	()
d. Dolor de garganta	()	()
e. Malestar general	()	()
f. Dificultad para respirar	()	()
g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()
h. Ageusia (pérdida del sentido del gusto)	()	()

i. Conclusión:.....

FIRMA DEL MÉDICO OCUPACIONAL O PROFESIONAL DE LA SALUD



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

ANEXO 07

HOJA DE TRIAJE COVID – 19

Apellidos y Nombre: _____ Edad: _____ años

Sexo: _____ DNI: _____ Cargo: _____

Empresa: _____ Área: _____

3. Funciones Vitales:

PA: (mmHg) FC: x mit. T°: °C SatO2:

4. Presenta algún factor de riesgo:

	SÍ	NO
a. Edad mayor a 60 años	()	()
b. Obesidad (IMC>40)	()	()
c. Hipertensión Arterial	()	()
d. Enfermedades Cardiovasculares	()	()
e. Diabetes Mellitus	()	()
f. Asma	()	()
g. Enfermedades Respiratorias Crónicas	()	()
h. Insuficiencia Renal Crónica	()	()
i. Enfermedad o Tratamiento Inmunosupresor	()	()

En caso sea necesario o si presenta patología, detallar cual

5. Presenta algún síntoma:

	SÍ	NO
j. Fiebre	()	()
k. Tos	()	()
l. Estornudos	()	()
m. Dolor de garganta	()	()
n. Malestar general	()	()
o. Dificultad para respirar	()	()
p. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()
q. Ageusia (pérdida del sentido del gusto)	()	()

r. Conclusión:

.....
FIRMA DEL MÉDICO OCUPACIONAL O PROFESIONAL DE LA SALUD

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE INFORMACION SOBRE EL CORONAVIRUS (COVID-19)

Yo, _____, identificado con D.N.I / C.E. N° _____, domiciliado en: _____.


Para los efectos pertinentes, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

1. He sido informado sobre el Coronavirus (COVID-19), sobre los síntomas, así como las formas de su contagio, riesgos y mecanismos de exposición.
2. Evitaré exponerme a los riesgos de contagio, no integrando grupos mayores a 10 de personas y guardando el debido distanciamiento social.
3. Haré uso responsable de la utilización de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra la empresa.
4. Poseo conocimiento de la línea: 113 del MINSA y la línea 107 del Seguro Social EsSalud y del protocolo establecido a cumplir.
5. Cumpliré con las disposiciones referidas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, que deba observar durante el desarrollo de mis labores.
6. De presentar los síntomas del Coronavirus (COVID-19) o ser diagnosticado, asistiré a la Red de Hospitales seleccionados pertenecientes a la red del Ministerio de Salud o del Seguro Social ESSALUD.
7. He sido informado del Lineamiento de Prevención de Propagación del Coronavirus (COVID -19) Posterior el Término de Estado de Emergencia Nacional

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de: _____ del día _____ del mes de _____ del año _____

Firma

	FORMATO	Página 1 de 2
	DECLARACIÓN JURADA PARA REGRESO LABORAL DE COLABORADORES QUE PERTENECEN AL GRUPO DE RIESGO POR COVID-19	F-651 Versión: 01 Julio 2020

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

(Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM)


Mediante el presente documento, yo _____
 _____ (Nombres y apellidos completos), identificado con Documento
 de Identidad Nacional N° _____, domiciliado en _____
 _____;
 teléfono fijo _____, celular _____, correo electrónico
 _____, declaro lo siguiente:

1. Soy trabajador/a de la empresa _____,
 identificada con Registro Único de Contribuyente N° _____,
 en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de: _____,
 realizando las siguientes funciones: _____

2. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgos para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
3. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa o entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa.
4. Asimismo, el empleador y/o el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces, me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
6. Mi empleador/a me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
7. Mi empleador/a me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
8. Mi empleador/a me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARS-CoV-2 (COVID19) señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19" contenido en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que a la fecha del retorno de trabajo no presento.

Elaborado por: Gerencia de Gestión humana y responsabilidad social	Revisado por: Gerencia de Gestión humana y responsabilidad social	Aprobado por: Gerente General
---	--	---

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, antes de su uso contraste con la información de la red. Será una copia controlada solo si cuenta con el respectivo sello de control.

	FORMATO	Página 2 de 2
	DECLARACIÓN JURADA PARA REGRESO LABORAL DE COLABORADORES QUE PERTENECEN AL GRUPO DE RIESGO POR COVID-19	F-651 Versión: 01 Julio 2020

9. Mi empleador/a me ha informado que cumple la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, según Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.
10. Mi empleador/a me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firmado en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ de 2020.

Nombre completo y firma del trabajador/a

El/a representante legal de la empresa y el/la médico responsable de la vigilancia de la salud o de quien haga sus veces en el centro de labores de la empresa firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarado por el/la trabajador/a.

Nombre completo y firma del representante legal

Nombre completo, firma y sello del médico responsable

O quien haga sus veces que autoriza.

Elaborado por: Gerencia de Gestión humana y responsabilidad social	Revisado por: Gerencia de Gestión humana y responsabilidad social	Aprobado por: Gerente General
---	--	---

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, antes de su uso contraste con la información de la red. Será una copia controlada solo si cuenta con el respectivo sello de control.




Razon Social	RUC	Dirección	Actividad económica	# Colaboradores
CONCESIÓN VALLE DEL ZAÑA	20521542943	AV. EMILIO CAVENECA 225 - SAN ISIDRO	CONSTRUCCIÓN	

Tamizaje	Individual <input type="checkbox"/>	Grupal <input type="checkbox"/>	Fecha: <input type="text"/>	Hora: <input type="text"/>
Ubicación	Sede San Isidro <input type="checkbox"/>	Proyecto <input type="checkbox"/>	<i>Colocar el nombre del proyecto u obra</i>	
	Otros <input type="checkbox"/>	Externo <input type="checkbox"/>		

Responsable	_____	I: Ingreso	"O" solo	Nota: En el campo Observaciones , se
Cargo	_____	S: Salida	aplica para	puede anotar el nombre de la empresa
		O: Otro	personal de	para el caso de personal tercero
			riesgo alto.	(proveedor, contratista y/o subcontratista)

Relación de colaboradores evaluados y registro de Temperatura y Sintomatología COVID-19

N°	Apellidos y nombres	Personal		Temperatura			Síntomas			OBSERVACIONES
		Propio	Tercero	I	S	O	I	S	O	
1				°C	°C	°C				
2				°C	°C	°C				
3				°C	°C	°C				
4				°C	°C	°C				
5				°C	°C	°C				
6				°C	°C	°C				
7				°C	°C	°C				
8				°C	°C	°C				
9				°C	°C	°C				
10				°C	°C	°C				
11				°C	°C	°C				
12				°C	°C	°C				
13				°C	°C	°C				
14				°C	°C	°C				
15				°C	°C	°C				

<p align="center">SINTOMATOLOGÍA COVID-19</p> <p><u>Si sientes:</u></p>  <p><small>SSOMA</small></p>	<p align="center">TOMA DE TEMPERATURA EN EL TRABAJO: Termómetro infrarrojo</p> <p>Recomendaciones previas al uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar que el orificio del sensor no esté sucio. ✓ El sensor no debe ser tocado ni soplado. ✓ Asegurar que la superficie donde tome la temperatura (frente o detrás del oído), no se encuentre mojada no con sudor (debe estar seco). ✓ No medir sobre el cabello, cicatrices u obstáculos que puedan alterar la medición. <p>Durante la toma de temperatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ubicar el equipo delante de la persona a evaluar y establecer una distancia de 1 a 5 cm de la superficie a medir. ✓ Accionar el botón para medir temperatura. ✓ Verificar el valor mostrado en la pantalla de visualización. ✓ Si presenta un valor de 38° o más, prohíbe el ingreso. Si va a realizar una nueva medición, puede repetir inmediatamente los pasos del 1 al 4; caso contrario se apagará automáticamente transcurrido unos segundos. <p>Al finalizar la actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se desinfecta y se guarda en el estuche. 	<p align="center">TOMA DE TEMPERATURA EN CASA</p> <p>Mayor a 38 °C al medirse la temperatura colocando el termómetro DIGITAL debajo de la lengua</p>  <p>Mayor a 37.5 °C al medirse la temperatura colocando el termómetro de MERCURIO en la axila</p>  <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debes comunicar a tu jefe inmediato, al profesional de la salud de tu sede o proyecto y a GGHH. ✓ Llamar al MINSA (113) ✓ Acudir a un Centro de Salud si presentas: Dificultad respiratoria o falta de aire, fiebre persistente por 3 días, desorientación o confusión, dolor en el pecho o color azul en los labios.
--	---	--

Conformidad

Firma del colaborador y/o responsable del registro

El responsable firma dando fe que toda la información contenida en este documento es verídico, conforme a los resultados del termómetro y declaración de los trabajadores

El control de temperatura se hizo con: Termómetro infrarrojo Otros (uso personal)

Responsable de la convocatoria		Fidel Melendez Pinto	
Área	SST	Acta N°	9
Tema	Revisión del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.		
Fecha	30/12/2020	Hora	10:00 - 11:00
Lugar	Plataforma virtual		
Asistencia	Nombres y apellidos	Cargo	DNI
	1 Fidel Melendez Pinto	Administrador CVZ	07248086
	2 Karina Barbosa Cubas	Cobrador Peaje - Supervisor SST	42907061

1. AGENDA

N°	Tema	Duración
1	Revisión, actualización y aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo en base a la R.M-972-2020-MINSA	60 minutos

2. TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS

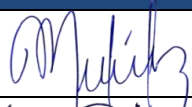
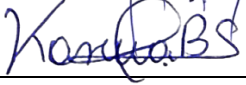
N°	Acuerdos / Comentarios / Otros temas discutidos
1	<p>De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Supervisor SST se reúne con periodicidad extraordinaria en día previamente fijado, y en aplicación al artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR por lo que se procede a realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Exposición del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo actualizado en base a la R.M-972-2020-MINSA Deliberación sobre los puntos tratados del plan antes indicado.


3. COMPROMISOS

N°	Descripción	Responsable	Fecha de Cumplimiento		Estado (*)	Observaciones / Avances
			Asignación	Compromiso		
1	Se aprueba el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, siendo las 11:00 horas del día 30.12.2020	Comité de SST / SSOMA	30/12/2020	30/12/2020	Completado	Informativo

(*) Los estados son: Pendiente, En ejecución y Completado

4. FIRMAS

Asistencia	Firma
Fidel Melendez Pinto	
Karina Barbosa Cubas	

		LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19 (Anexo 4: RM-972-2020 - MINSA)		F-653 Versión: 01 Vigencia: 01/07/2020
Razon Social		RUC	Actividad económica	# trabajadores
CONCESIÓN VALLE DEL ZAÑA S.A		20521542943	CONSTRUCCIÓN	
Domicilio Fiscal:		Distrito	Provincia	Departamento
Av emilio Cavencia 225 San Isidro		San ISIDRO	Lima	Lima
Domicilio del Proyecto/obra a inspeccionar		Distrito	Provincia	Departamento
Concesión Tramo Vial: Nuevo Mocupe - Cayalti - Oyotún, Tramo Vial nuevo Mocupe-Zaña - Cayalti- Oyotun Km+400 centro poblado San Nicolas.		Nuevo Mocupe -Zaña-Cayalti - Oyotún	Chiclayo	Lambayeque
Fecha de aplicación de la lista de verificación: 08.01.2021				
N°	ELEMENTOS	CUMPLE (SI / NO/EN PROCESO)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR	
I.	Limpieza del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)	SI		
II.	Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)	SI		
III.	Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente			
3.1	Toma de temperatura diaria en forma aleatoria	SI		
3.2	Ficha de Sintomatología de la COVID-19	SI		
3.3	Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten	SI	Solo a colaboradores de riesgo alto de exposicion, o de ser requerido por el responsable de salud	
IV.	CASOS SOSPECHOSOS			
4.1	Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSa a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.	SI	Se deriva a establecimiento de salud	
4.2	Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.	SI		
4.3	Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechosos	SI		
V.	MEDIDAS DE HIGIENE			
5.1	Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	SI		
5.2	Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	SI		
5.3	Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo	SI		
5.4	Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales	SI		
5.5	Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para higiene de manos	SI		
VI.	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTACTO EN EL CENTRO DE TRABAJO			
6.1	Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	SI		
6.2	Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SI		
6.3	Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo a nivel de riesgo del puesto de trabajo	SI		
6.4	Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19	SI		
VII.	MEDIDAS PREVENTIVAS			
7.1	Ambientes adecuadamente ventilados	SI		
7.2	Se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.	SI		
7.3	Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barrera físicas.	SI		
7.4	Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo	SI		
7.5	Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	SI		
7.6	Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	SI		
7.7	El trabajador utilizaz correctamente el EPP			
7.8	Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo Emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)	SI		
VIII.	VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR			
8.1	Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	SI		
8.2	Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38°C	SI		
8.3	Se consideran medidas de salud mental (especificar)	SI		
8.4	Se registra en el SISCOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19	SI		
8.5	Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19	SI		
8.6	Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.	SI		

ANEXO 13

CARTILLA INFORMATIVA DE PRODUCTOS BÁSICOS DESINFECTANTES Y DE HIGIENE PERSONAL

Relación de Productos Desinfectantes:

PRODUCTO	% CONCENTRACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	PREPARACIÓN	USO
Etanol	60% - 70%:	Alcohol	No diluir	Limpieza de superficies en general.
Hipoclorito de sodio	0.1%	Lejía	Diluir 1:50 Verificar si la presentación es de 4% (las común), entonces se usa 25 cc (5 cucharitas) de cloro en un litro de agua fría (debe usarse inmediatamente (el cloro se volatiliza)).	Limpieza de servicios higiénicos, pisos y áreas de tránsito de personas. Servicios de alimentación.
Peróxido de Hidrógeno	0.5%	Agua Oxigenada	Diluir 1:200 Verificar si la presentación es al 3%, entonces se usa 17ml de agua oxigenada y se completa hasta 100ml con agua hervida fría. Hacer la dilución en un ambiente ventilado. No inhalar la solución.	Alternativos de limpieza, sólo para pisos y baños.

Relación de Productos de Higiene Personal:

ITEM	PRODUCTO	USO
1	Jabón líquido o en espuma	Lavado de manos.
2	Alcohol gel anti bacterial (con etanol al 60%)	Complemento y uso alternativo del lavado de manos.
3	Papel higiénico	Higiene personal, alternativa de secado de manos, de uso inmediato y desechable.
4	Papel toalla	Exclusivo para secado de manos, de uso inmediato y desechable.
5	Toallas húmedas	Alternativo de aseo personal eventual, de uso inmediato y desechable. (no se recomienda)

Limpia tus manos

CON AGUA Y JABÓN



 Duración de este procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua.



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



2 Frótese las palmas de las manos entre sí.



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8 Enjuéguese las manos con agua.



9 Séquese con una toalla desechable.




10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo.



11 Sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



 Duración de este procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.



2 Frótese las palmas de las manos entre sí.



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



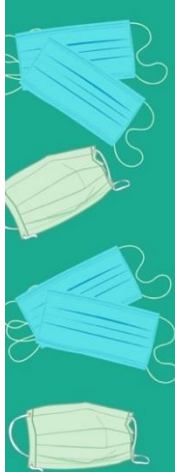
8 Una vez secas, sus manos son seguras.


Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

ANEXO 16

USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS


CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA






CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA


Antes de colocarse una mascarilla, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o agua y jabón.






CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla.



RECUERDE: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas



CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o con agua y jabón.



RECUERDE: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas



CÓMO COLOCARSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA

Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.



RECUERDE: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas



HIGIENE RESPIRATORIA



PREPÁRATE.



Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiase las manos.

OPS



Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus



Enfermedad por coronavirus 2019

CUBRA SU TOS

EVITE QUE LAS PERSONAS A SU ALREDEDOR SE ENFERMEN



Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar.

Deseche el pañuelo usado en un basurero y lávese las manos con agua y jabón, o use un gel para manos a base de alcohol.



Si no tiene un pañuelo desechable, tosa o estornude en el pliegue interno del codo, no en las manos.



Si está enfermo y hay mascarillas disponibles, úselas para proteger a los demás.

OPS



Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

MEDIDAS PREVENTIVAS AL UTILIZAR EL TRANSPORTE PÚBLICO



En la cola, antes de abordar un bus, mantén la **distancia mínima de 1 metro**, aproximadamente **3 pasos**.



Dentro de la unidad, mantén **1 asiento de distancia** con la persona que está a tu lado.



Si el vehículo viene con muchas personas a bordo, **espera el siguiente**.



No tosas ni estornudes en dirección a otras personas. Recuerda **cubrir tu boca con un pañuelo descartable o con el codo flexionado**.



En viajes cortos, **intenta caminar o usar bicicleta**. Así evitas entrar en **contacto próximo** con los demás durante el viaje.



Abre las ventanas en el transporte público, los **contagios** pueden ocurrir en lugares sin **ventilación**.



Contar con **alcohol en gel personal** y aplicarlo en sus manos antes de abordar y después de descender del vehículo.



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones



AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

EL PERÚ PRIMERO

SI TIENES ESTOS SÍNTOMAS O HAS TENIDO CONTACTO CON UNA PERSONA QUE LOS PRESENTA



Fiebre



Tos



Dificultad para respirar

LLAMA AL











113

PARA MÁS INFORMACIÓN

Línea gratuita desde cualquier operador de telefonía.

ANEXO 19
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID - 19
SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/ N95 o equivalentes **	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica ***	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
								
Riesgo Muy Alto de Exposición			O	O	O	O	O	O
Riesgo Alto de Exposición			O	O	O	O	O (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	C	C	C	C			

O - Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

X- Condicional C - A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID - 19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

Siguiendo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS CoV - 2.

* El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.

** El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS - COV - 2 que causa la COVID - 19.

Se recomienda el uso de la careta facial, de acuerdo con la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas.

*** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que apruebe el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución.

**** La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

***** Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deben cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

ANEXO 20

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
1	Aislamiento en el ámbito comunitario	Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se le indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia. Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.
2	Aislamiento hospitalario	Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 es ubicado en un área hospitalaria.
2	Alta Epidemiológica	Transcurrido 14 días para el caso de COVID-19 leve, luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 4 días asintomático). Considerando la evolución clínica, el médico tratante podrá indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.
3	Autoevaluación de síntomas	Actividad que consiste en que una persona evalúa a sí misma la presencia de síntomas.
4	Barrera física para el trabajo	Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más personas y que contribuyen con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.
5	Caso Confirmado Sintomático de COVID-19	a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva. b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2. c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electro quimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.
6	Caso de infección asintomática de COVID-19	Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o presenta prueba antigénica positiva o prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electro quimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS• CoV-2.
7	Caso Descartado	Persona a la que se le ha descartado COVID-19 en los siguientes escenarios: - Resultado negativo de prueba molecular para COVIT-19. - Segunda prueba rápida negativa luego de una semana de la primera y sin Sintomatología COVIT-19.
8	Caso Probable	Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios: a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas. b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19, en: • Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior. • Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior. • Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos. c. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
9	Caso Recuperado	La persona Caso Confirmado que presenta los siguientes escenarios: - Una evolución leve de la enfermedad y que al cabo de 14 días de iniciado los síntomas, presenta una prueba molecular para COVIT-19 negativo. - Una evolución grave de la enfermedad y que al cabo de 14 días después del alta médica presenta una prueba molecular para COVIT-19 negativo.

10	Caso sospechoso	<p>Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:</p> <p>a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Diarrea • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Pérdida del gusto (ageusia) • Pérdida del olfato (anosmia) <p>b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual 38°C; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).</p>
11	Caso sospechoso leve	<p>Todo caso sospechoso de COVID – 19, que tiene al menos dos de los siguientes signos o síntomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tos • Malestar general • Dolor de garganta • Fiebre • Congestión nasal
12	Centro de trabajo	Lugar o lugares en el que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.
13	Centro Nacional De Epidemiología Prevención Y Control De Enfermedades (Cdc)	Encargada de conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública y control de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias en el ámbito nacional.
14	Centro Nacional De Salud Ocupacional. Protección Del Ambiente Para La Salud (CENSOPAS)	<p>Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS) encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo de la salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas.</p> <p>Según Resolución Ministerial N° 377-2020-SA, se encarga de la administración del registro del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID – 19 en el trabajo”, en adelante el Plan, en el sistema Integrado para COVID – 19 (SISCOVID – 19) del Ministerio de Salud; así como su fiscalización posterior.</p>
15	Contacto directo	<p>Incluye cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <p>Persona que estuvo a menos de un metro de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID – 19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntoma (o, para casos de infección asintomática, desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva) hasta el momento en que el caso inicia aislamiento.</p>
16	Conductor	Persona natural, titular de una licencia de conducir vigente, que se encuentra habilitado por la autoridad competente para conducir vehículos de la categoría M1, M2 y/o M3 destinados a la prestación del servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, de ámbito nacional, regional o provincial.
17	Colaborador apto	Colaborador apto o apto con restricciones en su examen médico ocupacional que no pertenece al grupo de riesgo y no es un caso sospechoso. También, aquel colaborador que es un caso descartado o recuperado.
18	COVID – 19	Enfermedad infecciosa respiratoria causada por el nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCov), que se propaga de persona a persona al toser, estornudar, hablar y/o respirar.
19	Cuarentena COVID – 19	Es el procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
20	Desinfección	Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

21	Distanciamiento Social	Son las medidas tomadas para detener o frenar la propagación de una infección o enfermedad contagiosa, mantener una distancia suficiente entre una y otra persona reduce el riesgo de inhalar las gotas que se producen cuando una persona infectada tose, estornuda, habla y/o respira. Para el caso del presente lineamiento, se aplicará la distancia física de 1.5 metros como mínimo para proyectos viales y de 2 metros para edificaciones y obras civiles en espacios cerrados.
22	Empleador/a	Toda persona natural o jurídica del sector público o privado, que emplea a uno o varios trabajadores.
23	Equipos de Protección Personal EPP	Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).
24	Evaluación de Salud del trabajador	Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID – 19 para adoptar las medidas necesarias.
25	Fiebre	Es el aumento temporal en la temperatura del cuerpo en respuesta a alguna enfermedad o padecimiento. Deben considerarse los siguientes valores: Medida en las nalgas (rectal) mayor a 38 °C, medida en la boca (oral) mayor a 37.5 °C, medida bajo el brazo (axilar) mayor a 37.3 °C.
26	Grupo de Riesgo	Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID – 19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID- 19, los miso que según las evidencias que se viene evaluando, comorbiliddes como hipertensión arterial refractaria, diabetes, obesidad con IMC>40, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros establecidos en el documento normativo vigente del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
27	Limpieza	Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
28	Lista de chequeo de vigilancia de la COVID – 19	Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al SARS – CoV – 2 en el lugar de trabajo.
29	Lugar de Trabajo	Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.
30	Mascarilla comunitaria	Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cubre boca y nariz y cumple con las especificaciones descritas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, se emplean como medidas de protección respiratoria, para reducir la transmisión de enfermedades por gotas de saliva o por aerosoles.
31	Mascarilla quirúrgica descartable	Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades contagiosas.
32	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID -19 en el trabajo	Documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID – 19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.
33	Profesional de la Salud	Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al COVID – 19, de acuerdo al Anexo 01 de la RM 448 – 2020 MINSA.
34	Protector Respiratorio o Respirador Descartable	EPP destinado fundamentalmente a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a COVID – 19. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalente con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana n° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> • N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes. • FFP2 (Europe EN 149-2001)

35	Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19	<p>Son aquellas pruebas que se realizan en un laboratorio, con requerimientos específicos de metodología y uso de equipamiento y reactivos a cargo de un personal entrenado para:</p> <ol style="list-style-type: none"> Detección del material genético del virus Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales. Detección de los anticuerpos generados en el organismo huésped infectado.
36	Puestos de trabajo con exposición a Sars-Cov-2	<p>Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza.</p> <p>Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en el presente lineamiento, cada empresa, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determinará la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico SARS – Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de las y los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:</p> <p>Riesgo bajo de exposición: Los trabajos con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con SARS – CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.</p> <p>Riesgo Mediano de Exposición: Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requiere contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.</p> <p>Riesgo Alto de Exposición: trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID – 19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID – 19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.</p> <p>Riesgo Muy Alto de Exposición: Trabajos con contacto, con casos sospechosos y/o confirmados de COVID – 19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).</p>
37	Regreso al trabajo post cuarentena social obligatoria	<p>Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) tras culminar el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades los Lineamientos establecidos en los numerales 7.1 y 7.2 de la RM 448 – 2020 MINSA.</p>
38	Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto)	<p>Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.</p>
39	Reincorporación al trabajo	<p>Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica.</p>
40	Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores	<p>Profesional de la Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID – 19.</p>
41	Salud Mental	<p>Es el proceso dinámico de bienestar, producto de la interrelación entre el entorno y el despliegue de las diversas capacidades humanas, tanto de los individuos como de los grupos y colectivos que forman la sociedad. Incluye la presencia de conflictos en la vida de las personas, así como la posibilidad de afrontarlos de manera constructiva. Implica el proceso de búsqueda de sentido y armonía, que se encuentra íntimamente ligado a la capacidad de autocuidado, empatía y confianza que se pone en juego en la relación con las demás personas, así como con el reconocimiento de la condición, propia y ajena, de ser sujeto de derechos.</p>
42	Seguimiento clínico a distancia	<p>Actividades de seguimiento clínica a trabajadores, realizadas a través de llamada telefónica, aplicativo virtual o página web, a casos leves en aislamiento domiciliario, contactos en cuarentena y casos hospitalizados que fueron dados de alta.</p>

43	Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo	De acuerdo a lo establecido en la Le de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.
44	Sintomatología COVID-19	Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
45	Trabajador	Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.
46	Transportista operador	Persona natural o jurídica que cuenta con autorización de la autoridad competente para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, de ámbito nacional, regional o provincial.
47	Trabajo Remoto	El trabajo remoto se caracteriza por la prestación de labores subordinadas con la presencia física del colaborador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera de las instalaciones de la organización, siempre que la naturaleza de las labores lo permita, mediante cualquier soporte físico o digital que permita dejar constancia de ello.
48	Usuario	Personal natural que es trasladada a través del servicio de transporte especial de persona en la modalidad de transporte de trabajadores, de ámbito nacional, regional o provincial.
49	Vehículo de la categoría M1	Vehículo de ocho (8) asientos o menos, sin contar el asiento del conductor, que se encuentra habilitado por la autoridad competente para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, de ámbito nacional, regional o provincial.
50	Vehículo de la categoría M2	Vehículo de más de ocho (8) asientos, sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de 5 toneladas o menos, que se encuentra habilitado por la autoridad competente para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, de ámbito nacional, regional o provincial.
51	Vehículo de la categoría M3	Vehículo de más de ocho (8) asientos, sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de más de 5 toneladas, que se encuentra habilitado por la autoridad competente para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, de ámbito nacional, regional o provincial.

I. DATOS DEL PACIENTE

1.1 Tipo de Documento	
1.2 Número de Documento	
1.3 Nombres	
1.4 Apellidos	
1.5 Teléfono Celular	
1.6 Dirección (verificado) donde reside actualmente	
1.7 Departameto/Prov./Distrito	
1.8 Clasificación clínica del caso a la primera vista L=Leve; M=Moderada; S=Severa	

II. SEGUIMIENTO CLINICO DIARIO DEL CASO

Fecha (d/mm/aaaa)	dd	mm	aa														
Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14			
Seguimiento P o T																	
2.1 Funciones Vitales																	
PA																	
FC																	
FR																	
Temperatura																	
Pulsioximetria																	
2.2 Signos y Síntomas																	
Tos																	
Dolor de garganta																	
Congestión nasal																	
Fiebre																	
Malestar general																	
Dificultad respiratoria																	
Diarrea																	
Nausea/vómito																	
Cefalea																	
Irritabilidad/ Confusión																	
Dolor muscular																	
Dolor abdominal																	
Dolor de pecho																	
Dolor en articulaciones																	
Otro (especificar)																	
2.3 Signos de Alarma																	
Disnea																	
Taquipnea (≥ 22 pm)																	
Saturación de oxígeno $< 92\%$																	
Alteración de la conciencia																	
2.4 Tratamiento Específico para COVID-19																	
Fosfato de cloroquina																	
Hidroxiclороquina																	
Hidroxiclороquina+Azitromicina																	
Otro (especificar)																	
2.5 Tratamiento antimicrobiano asociado																	
Antibiótico (especificar)																	
Antiviral (especificar)																	
2.6 Anticoagulación profiláctica																	
Enoxaparina () mg																	
Otro (especificar)																	
2.7 Otra medicación																	
Especificar medicamento																	
2.4 Evolución según criterios clínicos (leve=L, Moderado=M, Severo=S)																	
Estado																	

2.5 Condición de egreso	A. Recuperado B. Traslado al hospital C. Traslado al hospital para UCI D. Fallecido
--------------------------------	--

Definiciones de las categorías de la clasificación clínica

Leve	Moderada	Severa
Tos.	Disnea o dificultad respiratoria.	Frecuencia respiratoria > 22 respiraciones por minuto o PaCO ₂ < 32 mmHg.
Malestar general.	Frecuencia respiratoria > 22 respiraciones por minuto.	Alteración del nivel de conciencia.

Dolor de garganta.	Alteración del nivel de conciencia (desorientación, confusión).	Presión arterial sistólica menor a 100 mmHg o PAM < 65 mmHg.
Fiebre.	Hipotensión arterial o shock.	PaO2 < 60 mmHg o PaFi < 300.
Congestión nasal.	Signos clínicos y/o radiológicos de neumonía.	Signos clínicos de fatiga muscular: aleteo nasal, uso de músculos accesorios, desbalance tóraco-abdominal.
	Recuerdo linfocitario menos de 1000 células/ μ L.	Lactato sérico > 2 mosm/L

III. SEGUIMIENTO DE LOS CONTACTOS

3.1 Tipo Doc	3.2 DNI del contacto	3.3 Nombres y apellidos	3.4 Parentesco	3.5 Factores de riesgo	3.6 Día														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	

Opciones para registrar Factores de Riesgo a Indagar en 3.4 (múltiples respuestas)

- A. Mayor de 60 años
- B. Hipertensión arterial
- C. Enfermedades cardiovasculares
- D. Diabetes
- E. Obesidad
- F. Asma
- G. Enfermedad pulmonar crónica
- H. Insuficiencia renal crónica
- I. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- J. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- J. Cáncer
- K. Embarazo o puerperio
- L. Personal de salud

Opciones para registrar la Relación Parentesco en el hogar 3.5 (Una opción):

- A. Jefe/Jefa del hogar
- B. Espos(a)
- C. Hijo(a)
- D. Yerno/Nuera
- E. Nieto(a)
- F. Padres/Suegros
- G. Otros parientes
- H. Trabajadora del hogar
- I. Pensionista
- J. Otros no parientes

Diariamente se aplica el triaje diferenciado a los contactos, en caso cumpla con la definición de caso sospechoso, se marca "x", caso contrario "-" e inmediatamente sigue el procedimiento establecido.